



ACTA DE REUNIÓN 1 RED INSTITUCIONAL



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

INFORMACIÓN BÁSICA

LUGAR	FECHA (aaaa-mm-dd)	HORA INICIO (a.m.-p.m.)	HORA FIN (a.m.- p.m.)
Auditorio Secretaria de Salud	2021-03-12	8:00 AM	12:00AM

TIPO Y NÚMERO DE REUNIÓN

Reunión ordinaria Red de Apoyo

† CONTROL DE ASISTENCIA

CARGO	NOMBRE CONVOCADO	ASISTIÓ		FIRMA
		SI	NO	
Coordinadora de Participación Social y Salud mental	Diana Escudero	X		
Líder Atención al Usuario E.S.E	Jhon William Ruiz	X		
Líder atención al Usuario H.O.M.O.	Patricia Agudelo	X		
Profesional de Apoyo Secretaría de Salud	Bernarda Lenis	X		
Psicólogo Secretaría de Salud	Cristian García	X		
Auxiliar Secretaría de Salud	Juan Pablo Upegui	X		
Auxiliar Hospital Marco Fidel Suarez	Michelle Zapata Correa	X		
Auxiliar Social Secretaría de Salud	Linda Luna	X		

Elaboró: Linda Luna	Aprobó: Diana Patricia Escudero Cano
Fecha: 2021/03/12	Fecha:



ACTA DE REUNIÓN 1 RED INSTITUCIONAL



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

Saludo de la doctora Diana Escudero Coordinadora de Participación Social de la Secretaria de Salud, La Doctora da la bienvenida a los asistentes

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación del equipo de trabajo
2. Socialización de actividades en Participación Social 2021
3. Asignación de actividades y fechas

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La Coordinadora del programa Diana Patricia Escudero Cano presenta plan de acción de participación social en salud enmarcado en la Política Pública de participación social en salud Decreto 1720 de 2017.

SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPIO DE BELLO 2021														
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
1	MUJ	SOBBB	*****	*****	SB									
TIPO DE REGISTRO	CONSECUIVO DE REGISTRO	CONVENIO DEL TERRITORIO DE REFERENCIA DE APLICACION DEL PLAN DE ACCION	CONVENIO DE LINEAS DE ACCION DE LA LINEA DE ACCION	CONSECUIVO DE LOS LINEAS DE ACCION	METAS DE LA LINEA DE ACCION	CONSECUIVO DE LAS ACTIVIDADES DE LA RED	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD PROGRAMADA	ESPRESION NUMERICA DE LA ACTIVIDAD	CODIGO DE LA POBLACION OBJETIVO (UNILINEA POR POBLACION)	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RECURSOS PROGRAMADOS PARA EL ACTIVIDAD		
3	No Consecutivo, mensual	Dispositiva para el MUJ, DL donde se aplica este plan de acción	ELB	M02, donde XXX es el consecutivo de la meta dentro de	Tanto que describe la meta a la cual se comprometen, en MAYUSCULAS, sin caracteres especiales dentro de	Así. Donde XXX es el consecutivo de la actividad dentro de la meta.	Tanto que describe la actividad a la cual se comprometen, en MAYUSCULAS, sin caracteres especiales	Numero	4	Fecha AAAA-MM-DD	Fecha AAAA-MM-DD	Numero		
4	2	1	05089	ELB	M01		SEGUIMIENTO DE LA EJECUCION DEL PLAN DE ACCION PPSIS 2020	A01		1	26	2021-01-11	2021-02-20	0
5	2	2	05088	ELB	M02		PROGRAMACION DEL PLAN DE ACCION DE LA PPSIS 2021 FORMALIZADO Y REPORTADO EN PPSIS	A01		1	26	2021-01-01	2021-03-20	0
6	2	3	05088	ELB	M03		PPSIS INCLUIDA EN EL PAS 2021 REPORTADO A SISPRO	A01		1	26	2021-01-01	2021-03-30	0
7	2	4	05088	ELB	M04		RECURSO HUMANO ASIGNADO PARA EL FONDO Y LA GESTION DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD	A01		4	26	2021-03-30	2021-12-31	12000000
8	2	5	05088	ELB	M01		PPSIS Y SU PLAN DE ACCION 2021 SOCIALIZADO AL PERSONAL DEL SECTOR SALUD	A01		1	1	2021-02-01	2021-06-30	0
9	2	6	05089	ELB	M01		PPSIS Y SU PLAN DE ACCION 2021 SOCIALIZADO AL PERSONAL DEL SECTOR SALUD	A02		1	1	2021-02-01	2021-06-30	0
10	2	8	05088	ELB	M01		ACTORES DEL SIGSS PRESENTES EN EL MUNICIPIO PERSONERIA Y OTRAS INSTITUCIONES O DEPENDENCIAS HACIENDO PARTE DEL EQUIPO INTERINSTITUCIONAL CONFIRMADO PARA COORDINAR E IMPLEMENTAR LA PPSIS FORMALIZADA A TRAVES DE ACTO ADMINISTRATIVO O DOCUMENTO OFICIAL	A01		4	26	2021-02-01	2021-06-30	0
12	2	9	05088	ELB	M01		PPSIS FORMALIZADA A TRAVES DE ACTO ADMINISTRATIVO O DOCUMENTO OFICIAL	A01		1	26	2021-01-01	2021-03-30	0
13	2	11	05088	ELB	M03		ACTORES DEL SIGSS CON ACCIONES DE INSPECCION Y VIGILANCIA A LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS DE SU GARANTIA DE LAS ORGANIZACIONES DE	A01		6	1	2021-02-01	2021-12-30	0



ACTA DE REUNIÓN 1 RED INSTITUCIONAL



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

Por el Bello que queremos

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD

MUNICIPIO DE BELLO

www.bello.gov.co



Alcaldía de Bello



Por el Bello que queremos

Alcaldía de Bello



Alcaldía de Bello



Alcaldía de Bello

¿Qué es una política?

Es un acuerdo entre el estado y la ciudadanía para resolver problemáticas o necesidades específicas. Para este caso problemáticas necesidades de participación en salud.

¿CUÁL ES SU OBJETIVO?

GENERAL:

Dar respuesta a problemáticas, necesidades, oportunidades, limitaciones y debilidades que afectan la participación social en salud en la perspectiva de dar cumplimiento al marco legal vigente y al cumplimiento de los derechos a la participación y a la salud.

Definir y desarrollar las directrices que permitan:

- *Al Estado*, garantizar el derecho a la participación en salud y su fortalecimiento
- *A la ciudadanía* la apropiación de mecanismos y condiciones para participar en las decisiones relacionadas con el derecho fundamental a la salud, en el marco de la ley estatutaria de salud y en armonía con la Política de Atención Integral en Salud – PAIS.



Alcaldía de Bello



Alcaldía de Bello

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Fortalecer capacidad institucional

Fortalecimiento institucional, capacidades institucionales para la garantía del derecho

2. Promover la participación social

Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud, dotar de herramientas a las instancias, formas y organizaciones para que cumplan con su papel

3. Incentivar el Control social en salud

Control social en salud, Control ciudadano sobre recursos, instituciones y actores del SGSSS, elemento crucial para la garantía del derecho a la salud

4. Promover procesos de gestión, garantía en salud

Gestión y garantía en salud con participación en proceso de decisión, apropiación ciudadana de instrumentos de gestión del sector para impulsar la definición, implantación y control de política, programas y proyectos.

Ejes estratégicos

El Plan de Acción está orientado en los Ejes estratégicos de la Política de Participación Social en Salud adoptados de la Resolución 2063 de 2017 del Ministerio de Salud y la Protección Social. Los ejes estratégicos son:

- Fortalecimiento Institucional,
- Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud,
- Impulso a la cultura de la salud,
- Control social en salud
- Gestión y garantía en salud con participación en el proceso de decisión.



Alcaldía de Bello



Alcaldía de Bello

Marco Normativo PPSS

- ✓ Decreto 1216 de 1989 COPACO
- ✓ Constitución Política Nacional de 1991
- ✓ Ley 100 de 1993 Sistema General de Seguridad Social
- ✓ Ley 715 de 2001. Competencias y Recursos
- ✓ Ley 850 de 2003 Veeduría Ciudadana
- ✓ Ley 1122 de 2007 Modifica la Ley 100 de 1993
- ✓ Ley 1438 de 2011 Modifica la Ley 100 de 1993
- ✓ Ley 1751 de 2015 Estatutaria de Salud
- ✓ Ley 1757 de 2015 Estatutaria de Participación
- ✓ Resoluciones 1536 y 518 de 2015 Gestión de la Salud Pública y PIC
- ✓ Resolución 429 de 2016 PAIS – MIAS
- ✓ Resolución 330 de 2017 procedimiento técnico-científico y participativo para la determinación de los servicios y tecnologías que serán excluidos de la financiación con recursos públicos.

¿CÓMO SE FORMULÓ LA PPSS?

(Ley 1438 – Ley estatutaria 1751-2015)

- MARCO SITUACIONAL: identificación de necesidades en participación (problemáticas)
- MARCO ESTRATÉGICO: Plan de acción.
- LINEAMIENTOS DE RESPUESTAS: A problemática /necesidad
- MARCO CONCEPTUAL: Enfoque de la participación, principios-alcances.
- MARCO NORMATIVO: Acoplar necesidades- objetivos-leyes



ACTA DE REUNIÓN 1 RED INSTITUCIONAL



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691



Alcaldía de Bello



Marco Normativo PPSS

- ✓ Decreto 1216 de 1989 COPACO
- ✓ Constitución Política Nacional de 1991
- ✓ Ley 100 de 1993 Sistema General de Seguridad Social
- ✓ Ley 715 de 2001 Competencias y Recursos
- ✓ Ley 850 de 2003 Veeduría Ciudadana
- ✓ Ley 1122 de 2007 Modifica la Ley 100 de 1993
- ✓ Ley 1438 de 2011 Modifica la Ley 100 de 1993
- ✓ Ley 1751 de 2015 Estatuaria de Salud
- ✓ Ley 1757 de 2015 Estatuaria de Participación
- ✓ Resoluciones 1536 y 518 de 2015 Gestión de la Salud Pública y PIC
- ✓ Resolución 429 de 2016 PAIS – MIAS
- ✓ Resolución 330 de 2017 procedimiento técnico-científico y participativo para la determinación de los servicios y tecnologías que serán excluidos de la financiación con recursos públicos.
- ✓ Decreto único reglamentario 780 de 2016 (Decreto 1757 de 94)



Alcaldía de Bello



¿CÓMO SE FORMULÓ LA PPSS?

(ley 1438 – Ley estatutaria 1751-2015)

- MARCO SITUACIONAL: identificación de necesidades en participación (problemáticas)
- MARCO ESTRATÉGICO: Plan de acción.
- LINEAMIENTOS DE RESPUESTAS: A problemática /necesidad
- MARCO CONCEPTUAL: Enfoque de la participación, principios-alcances.
- MARCO NORMATIVO: Acoplar necesidades- objetivos-leyes



Alcaldía de Bello



- De las responsabilidades que genera la PPSS
- **Garantía del derecho a la participación en salud** El Ministerio promoverá la PPSS como instrumento del derecho a la participación en salud
- **Respeto del derecho a la participación en salud** (integrantes del sistema y demás entidades a cargo de la salud)
- **Promoción y protección del derecho a la participación en salud** (Supersalud, EAPB, IPS y demás a cargo de salud)
- **Seguimiento y evaluación**
- Ministerio y entes territoriales harán seguimiento y evaluación. La inspección, vigilancia y control a cargo de la Superintendencia Nacional de Salud.

Mecanismos y espacios de participación

Ministerio, Entes Territoriales, IPS y EAPB dispondrán de:

- a. Canales de comunicación para brindar información a la ciudadanía.
- b. Mecanismos o espacios institucionales para analizar y decidir conjuntamente con los ciudadanos.
- c. Facilitar la participación de grupos y ciudadanos en el control social a la gestión institucional
- d. Identificar por área misional las iniciativas y temáticas para hacer ejercicios de participación.
- e. Diálogos participativos entre autoridades del sector y comunidad en forma directa y presencial.
- f. Garantizar el reconocimiento de las representaciones elegidos de manera democrática
- g. Implementar tecnologías TIC – redes sociales - acceso a la información y expresión ciudadana



Alcaldía de Bello



Alcaldía de Bello



De los deberes frente a la PPSS

Defensa de lo público (prevalencia del interés general)
Rendición de cuentas a los asociados (Los representantes de la ciudadanía Asosusuarios, COPACOS, CMSSS, Veedurías y otros espacios deberán rendir cuentas a la ciudadanía sobre sus actuaciones)



ACTA DE REUNIÓN 1 RED INSTITUCIONAL



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

Se habla sobre las diferentes actividades y se llega al acuerdo de quienes las realizarán, las fechas y lugares quedan pendientes por definir.

El próximo 14 de Mayo se realizara Leyes estatutarias de salud en la secretaría de salud de 8:00 AM a 12:00 la E.S.E. BelloSalud se encargara de traer el refrigerio y el HOMO se encargara de los tintos , las aromáticas y el suvenir

1. Taller en temas de leyes de salud Síben 4 a cargo del quipo de Participación Social, Aseguramiento de la secretaría de Salud y Bello Salud.
2. Taller básico de tecnología e información a cargo del Hospital Marco Fidel Suarez
3. Taller sobre temas de Salud Publica con enfoque diferencial a Cargo Hospital Marco Fidel Suarez
4. Taller Plan de Desarrollo a cargo de Participación Social
5. Taller Leyes Estatuarias a cargo del Hospital Mental de Antioquia
6. Planes de Beneficios a cargo de la E.S.E Bello Salud.
7. Cada institución se compromete a realizar la capacitación y aportar los refrigerios.





ACTA DE REUNIÓN 1 RED INSTITUCIONAL



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

FIN DE LA REUNIÓN

Sin otros temas pendientes a las 12:00 am se da por terminada la reunión.

MUNICIPIO DE BELLO		REGISTRO DE ASISTENCIA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BELLO		CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM Net		ISO 9001 icontec internacional		GESTIÓN DE LA CALIDAD NTCGP 1000-2008 SECTOR PÚBLICO CERTIFICADO	
ÁREA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN				SECRETARÍA DE SALUD					
EVENTO/ACTIVIDAD								FECHA	
Reunión Red de Apoyo								DÍA MES AÑO	
LUGAR DEL EVENTO								HORA	
S Salud								Inicio: .	
RESPONSABLE / FACILITADOR								Final: .	
ASISTENTES									
Nº	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA/ ORGANIZACIÓN	TELEXT/CEL	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA			
01	Michelle Zapata	coordinadora	HMPS	4549000	experienciausario@atime	Michelle Zapata			
02	Diana Pardo	RL	S Salud	3005568	diana.m.sec@salud	Diana Pardo			
03	Juan William Ruiz	Lider grupo	Est. Puntos de Salud	3716109406	5691306@quind.com	Juan William Ruiz			
04	Filva Patricia Agudelo	Lider grupo	E.S.E. Hospital Mental	3119326249	elbaas@intelsabano.gov.co	Filva Patricia Agudelo			
05									
06									
07									
08									
09									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									